D E C R E T O Nº 28484

Concepción del Uruguay, 16 de enero de 2024.-

Visto:

La Nota Nº C-3211, Libro 73, ingresada en esta administración municipal en fecha 30 de octubre de 2023, y;

Considerando:

Que por la misma, el Coordinador de Servicios Sanitarios Ing. Fernando Lescano, informa sobre los hechos delictivos acontecidos en la estación elevadora de líquidos cloacales ubicada en calle 20 del Oeste Norte entre calles Allais y Pública Nº 52, perteneciente a la obra Ampliación Redes Colectores-Sistema Cloacal Oeste, Barrio Villa Las Lomas Norte, Sur y Sector Cuenca "Arroyo El Curro".

Que, dicho funcionario agrega, que como lo demuestran las imágenes adjuntas a dicha nota, robaron casi en su totalidad los elementos del pilar de entrada, tablero de comando, protección de las electro bombas y el cableado correspondiente, dejando sin servicio de rebombeo a dicha zona. Dado el valioso costo de los elementos sustraídos y la actual situación económica, el hecho ocasiono un daño total que llevara varios días reestablecer, provocando el desborde de los líquidos cloacales.

Que, se agrega Certificación Policial de denuncia que realizara el Sr. Cayetano Javier Martínez –empleado municipal– por ante la Jefatura Departamental Uruguay de la Policía de Entre Ríos, en fecha 28 de septiembre del presente año 2023, en donde expone la faltante de dichos elementos (fojas 02).

Que, desde el Departamento Jurídico Dr. Maximiliano Carotta solicita autorización para tomar conocimiento de la causa caratulada "Martínez Cayetano Javier s/ denuncia" ante el Ministerio Público Fiscal de Entre Ríos - Fiscal Auxiliar Nº 4 Dra. Lra Prescia Interina (fojas 04).

Que, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Gerardo Robín considera que, mas allá de autorizar al Departamento Jurídico a intervenir en dicha causa y al estar ante un hecho que necesita deslindar las responsabilidades que pudieran confluir, propicia el dictado de un decreto que ordene el inicio de una información sumaria (fojas 05).

Que, en misma fojas, el Secretario de Gobierno Dr. Oscar Noir, toma conocimiento e interesa la continuidad del trámite.

Que, el Dr. Gerardo Robín, remite lo actuado a fin de elaborar la norma interesada.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dispónese la apertura de Información Sumaria, ante los hechos comunicados mediante Nota Nº C-3211/73 del 30 de octubre de 2023, referente al **robo de elementos del pilar de entrada, tablero de comando, protección de las electro bombas y el cableado** que permiten el servicio de rebombeo ubicado en la estación elevadora de líquidos cloacales ubicada en calle 20 del Oeste Norte entre calles Allais y Pública Nº 52, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Desígnase como Instructor Sumariante al Dr. Gabriel Luján Cergneux.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alberto Noir
Secretario de Gobierno